Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1923-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 18 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2024-02084631- -NEU-DESP#CPE - CREACIÓN ESCUELA DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA N° 1 Y TRANSFORMACIÓN DE CARGO DOCENTE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02084631- -NEU-DESP#CPE, del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico citado en el Visto, se tramita la solicitud de creación de un (1) cargo de Director de Nivel Medio para la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1;

Que la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén 2945 en los Artículos 82° y 83°, establece la Educación Hospitalaria y Domiciliaria como una modalidad del sistema educativo, la cual debe garantizar la educación obligatoria y la reinserción de niñas, niños y adolescentes que por razones de salud se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa;

Que mediante Decreto N° 1785/2015 se crea la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 en la ciudad de Neuquén, escuela transversal a los niveles obligatorios;

Que actualmente cuenta en su Planta funcional con horas cátedra, dos (2) cargos de Asesores Pedagógicos y un (1) Auxiliar de Secretaría, para acompañar situaciones de Neuquén;

Que por Resoluciones N° 1722/2018 y N° 1762/2023 del Consejo Provincial de Educación se aprueban los Lineamientos Generales de la Modalidad en la Provincia;

Que se busca promover el mejoramiento en el acompañamiento en educación a estudiantes en situación de enfermedad, en el Nivel Secundario de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1;

Que el Nivel Inicial y Primario en la Escuela Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 de Neuquén, está establecido para acompañar a estudiantes en situación de enfermedad, que residen en el ejido de la ciudad de Neuquén;

Que para las demandas de estudiantes de Educación Secundaria, se cuenta con horas que están en la planta de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1;

Que para acompañar situaciones en el interior de la Provincia se cuenta con las horas en Nivel Central con

el correspondiente pago de zona según Resolución N° 1354/2022 del Consejo Provincial de Educación;

Que se constituye una dupla de Asesores Pedagógicos para situaciones de estudiantes que estén en Neuquén Capital y otra dupla de Asesores Pedagógicos para el resto de las localidades de la Provincia;

Que la modalidad en Secundario acompaña a aproximadamente a ciento cincuenta (150) estudiantes en distintas localidades de la Provincia;

Que la modalidad se organiza a demanda y es necesario coordinar en el Nivel Secundario con la presencia de una autoridad inmediata, constituyendo un acto político de reconocimiento;

Que la Dirección de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 da su conformidad para el traslado de los cargos y manifiesta aceptar la incorporación a su planta funcional;

Que se cuenta con los avales correspondientes de los Supervisores Escolares de Educación Secundaria y de la Dirección Provincial de Educación de Secundaria;

Que se cuenta con la conformidad de la docente Mirtha Elizabeth Gazzola, Empleada N° 9.625, D.N.I. N° 37.603.694 que actualmente cubre el cargo de Asesor Pedagógico DBA-2, Secuencia 901, Turno Intermedio, a reubicar el mismo en el Nivel Secundario de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1;

Que los/as docentes mantendrán igual situación de revista en la nueva sede;

Que mediante Resolución N° 0447/2025 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, del Nivel Secundario de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, y la creación de cargos y la transformación de un (1) cargo;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0447/2025 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1, Nivel Secundario, de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, el cargo de Auxiliar de Secretaría, DEH-2, Turno Mañana, Secuencia 101 declarado sobrante en el Artículo 4° de la Resolución N° 0447/2025, en un (1) cargo de Secretario de 1ra., Enseñanza Media, DAR-2, Turno Mañana, Secuencia 901, Sección HD, en la planta funcional de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 de Neuquén, Nivel Secundario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I.

Artículo 4°: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2025, un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Media DAI-2, Tiempo Completo, Secuencia 901 en la Planta funcional de la Escuela de Educación Domiciliaria y Hospitalaria N° 1 Nivel Secundario de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.1/20; ACE.01/PRG.031; SUBP.000/004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04/08; INC.1; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.11.17 13:07:34 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.18 10:07:40 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.18 10:06:56 -03'00'